



*Universidad Nacional de Lanús*

00682/17

Lanús, 20 SEP 2017

VISTO, el expediente N°1616/17 de fecha 15 de agosto de 2017, la Disposición del Secretario de Administración N°68/17 de fecha 17 de agosto de 2017, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Disposición del visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°79/17 cuyo objeto es la "Renovación, Mantenimiento y Actualización de Licencia ArcInfo - IsCO", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto:

Que, en atención a las constancias agregadas en el expediente del visto y lo solicitado por el área requirente, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de "Adjudicación Simple por Exclusividad", de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad el presupuesto de la empresa Aeroterra SA.;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, lo expuesto en el informe final confeccionado por la Dirección de Compras y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°79/17, a la oferta presentada por la firma Aeroterra SA (CUIT N° 30-58717619-6), por un importe total de Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos (\$23.400,00), por ajustarse al presupuesto oficial asignado y resultar conveniente en términos técnicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONEN:**



00682/17

*Universidad Nacional de Lanús*

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°79/17 cuyo objeto es la "Renovación, Mantenimiento y Actualización de Licencia ArcInfo - IsCO", conforme el encuadre de "Adjudicación Simple por Exclusividad", de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°79/17, a la oferta presentada por la firma Aeroterra SA (CUIT N° 30-58717619-6), por un importe total de Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos (\$23.400,00).

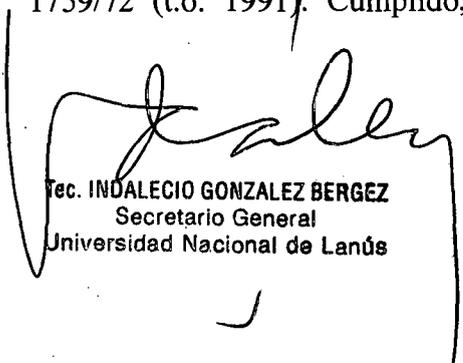
ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de la presente, con imputación en la Dependencia 05-18 Partida Presupuestaria 12.06.01.01.00.75.3.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Cder. GUILLERMO GROSSKOPF  
Secretario de Administración  
Universidad Nacional de Lanús



Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de Lanús